

**EXTRACTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 26 DE ABRIL  
DE 2019**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDE**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Muñoz Uriol

**CONCEJAL SECRETARIO**

D. Félix Romero Moreno

**CONCEJALES MIEMBROS**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Caracuel García

D. José Eduardo Díaz Molina

D. Javier García Ruiz

**TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA**

D<sup>a</sup> Ana Rejón Gieb

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, la Jefa de Grupo, D<sup>a</sup> Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución de la Titular del Órgano de Apoyo a J.G.L., a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas del día 26 de abril de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 4737/2019, de fecha 26 de abril de 2019, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.

**1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la inaplazable necesidad de adoptar acuerdo sobre aceptación expresa de las condiciones contenidas en la resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento de fecha 8 de abril de 2019, en lo referido a la actuación pública denominada "CONSOLIDACIÓN DEL CASTILLO" número de referencia 01-29069-12323-18, en el plazo de diez días hábiles otorgado por resolución del Subdirector General de Arquitectura y edificación del Ministerio de Fomento y artículo 8.6 de las Bases reguladoras de la subvención (BOE n.º 136 de 5 de junio de 2018) a los efectos de evitar

el efecto derivado de la no contestación en plazo cuál es tener por desistido a la Administración en la solicitud objeto de la presente.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

**2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA PARA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN RESOLUCIÓN PROVISIONAL SOBRE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN O ENRIQUECIMIENTO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL CON CARGO A LOS RECURSOS PROCEDENTES DE LAS OBRAS PÚBLICAS FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE FOMENTO Y POR LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES O VINCULADAS (BOE N.º 136 DE 5 DE JUNIO DE 2018)**

**ACTUACIÓN: “CONSOLIDACIÓN DEL CASTILLO” número de refeencia 01-29069-12323-18**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

**PRIMERO.-** Aceptar expresamente las condiciones contenidas a la resolución del Director General de Arquitectura y Vivienda y Suelo del Ministerio de Fomento de fecha 8 de abril de 2019, en lo referido a la actuación pública denominada “CONSOLIDACIÓN DEL CASTILLO” número de referencia 01-29069-12323-18.

**SEGUNDO.-** Notificar dicha resolución de aceptación de las condiciones contenidas a la resolución antes mencionada a la Subdirección General de Arquitectura y Edificación dependiente del Ministerio de Fomento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.